

**ACUERDO NUMERO N°004-2022**  
**Tegucigalpa M.D.C. 21 de SEPTIEMBRE de 2022**

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.**

**CONSIDERANDO: CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022** de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado** como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la Organización de los Estados Americanos (OEA) el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) , y la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) de Panamá, en fecha 22 de agosto de 2022, giro invitación formal a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a participar a la "**XVII Conferencia Anual de la RICG**", evento que se llevara a cabo en el Hotel Westin Playa Bonita de la ciudad de Panamá,



Panamá el que tendrá una duración desde la fecha del 05 al 07 de octubre del presente año.

**CONSIDERANDO:** Que según Memorando STLCC-DM-No.0054-2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, el ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado** en su condición de Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, solicitó autorización de las ciudadanas **Gessenia López Zepeda y Maria Auxiliadora Peña Alvarado** para viajar a la “**XVII Conferencia Anual de la RICG**” que se llevara a cabo en la ciudad de Panamá, Panamá.

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**PRIMERO:** Resuelve **AUTORIZAR** a las ciudadanas **Gessenia López Zepeda** con identidad numero 0801-1973-07159 y **María Auxiliadora Peña Alvarado** con numero de identidad 0801-1960-03758, para la asistencia a la “**XVII Conferencia Anual de la RICG**” que se llevara a cabo en la ciudad de Panamá, Panamá, los días 05 al 07 de octubre; quienes saldrán del país el día 04 y regresan el 08 de octubre del presente año.

**SEGUNDO:** El Gobierno de Panamá y los organismos de apoyo de la RICG financiará los Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje a la ciudadana Gessenia López Zepeda y La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, financiará de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje a la ciudadana María Auxiliadora Peña Alvarado; el viaje motivo de este acuerdo de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021.

**TERCERO:** El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

**COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**



**ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO**  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia  
y Lucha Contra La Corrupción



**ELMA ILEANA GONZÁLEZ ORDÓÑEZ**  
Secretaria General  
Secretaria de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción